Municipio La Esperanza NIT. 800245021-9	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código	GD. F-08 v.01
		Pagina	1 de 1

24 de Junio del 2025

Señores
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL
Dirección Regional Norte de Santander

Alcaldía de la Esperanza
Fecha: 24-06-2025 08:26:06
Dependencia Origen: 100
Serie Documental: 100-21
Anexos: 0 Folios: 1
Remite: SAID LEON HIGUERA
Destinatario: PROSPERIDAD SOCIAL
[2] Radicado: 1008

Asunto: Respuesta al Radicado Interno 1768 del 20 de Junio del 2025

Cordial saludo

En repuesta a su oficio con radicado S-2025-1724-081108, Solicitud gestión Otrosí convenio 244-DPS-2024, me permito manifestar, en mi calidad de alcalde del municipio de La Esperanza, Norte de Santander, y de conformidad con la cláusula 16 del Convenio Interadministrativo No. 224-DPS-2024 suscrito entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social y este municipio, nuestra conformidad con la modificación del mencionado convenio con el fin de incluir las actividades relacionadas con la implementación, operación y acompañamiento de los programas de transferencias monetarias que adelante Prosperidad Social, conforme a las disposiciones normativas y lineamientos que los regulen.

Dicha inclusión permitirá ajustar el alcance del convenio a las nuevas disposiciones normativas y fortalecer la articulación interinstitucional necesaria para ejecutar de manera eficiente los diferentes programas de transferencias monetarias en el municipio, atendiendo a criterios de oportunidad, integralidad y atención a la población en situación de pobreza, vulnerabilidad o afectación por situaciones adversas, de acuerdo con los marcos normativos y técnicos emitidos por Prosperidad Social.

En tal sentido, expresamos nuestra voluntad institucional para proceder con la suscripción del OTROSÍ No. 1 a través de la plataforma SECOP II, conforme al procedimiento establecido por su entidad.

Agradezco su atención y quedamos atentos al proceso correspondiente.

Cordialmente,

SAID LEON HIGUERA
Alcalde Municipal

Powered by CamScanner